

Número 906

JUMILLA

Se somete a información pública por plazo de un mes la solicitud presentada por la empresa «Los Romerales Jumillanos, S.A.», para obtener licencia para formular y ejecutar el Programa de Actuación Urbanística del sector IX-B5 para formación de un polígono industrial de acuerdo con lo determinado en el artículo 218 del Reglamento de 25 de agosto de 1978.

La actuación a que se refiere dicha solicitud comprende la totalidad del expresado sector. Pudiéndose presentar dentro de dicho plazo alegaciones por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 217.4 del Reglamento citado.

Jumilla, 18 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 907

JUMILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 14 de enero el Programa de Actuación Urbanística del Sector del Suelo Urbanizable No Programado IX/B5, así como el Plan Parcial que comprende todo el sector, que ha sido formulado a iniciativa privada de la empresa «Los Romerales Jumillanos, S.A.», queda expuesto al público por un período de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 142 en relación con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, pudiendo presentarse en dicho período las alegaciones oportunas por las personas interesadas.

Jumilla, 18 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 903

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado en calle Nueva de San Antón, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado en calle Nueva de San Antón, de Murcia.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 14 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 904

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por la Comisión de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 3.º trimestre del año en curso, por importe de 15.959.906 pesetas, 7.302.240 pesetas y 3.337.330 pesetas, respectivamente, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de los recibos se verificará en la Oficina de Recaudación, situada en calle Roque Martínez, número 13, desde el día 16 siguiente a esta inserción hasta el 15 del segundo mes posterior a aquella fecha.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación, en el recargo del 20%, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 5 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 905

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de la obra «Prolongación emisario submarino frente a hotel Galúa».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Isidoro Bobadilla.

Número 938

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado Massimo Dutti, S.A., licencia para la apertura de camisería (Exp. 1.982/90), en Plaza del Romea, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.